

11 Lis de Francia por S. M. Cristianísima el escudo
11 de distincion y fidelidad al Rey nro Señor Enr^{do}
11 de Lamara de Auero y Gobierno de las Salas de
11 Crimen de la M^{te} Audiencia y Chancilleria que
11 reside en la ciudad de Granada, y Capitan de la
11 quinta Comp^a del primer Batallon de Volun-
11 tarios Realistas = Certifico: Que por mi Enr^{do}
11 de Lamara se han seguido autos contra Fran^{co}
11 Pantista Toda y otros consortes vecinos de la
11 Villa de Deda, sobre asociacion de comuneros
11 y demas en otros autos contenidos; en los cuales
11 se proteyo el auto siguiente = Auto = Decla-
11 rase comprendido en el M^{te} Yndulto expedido
11 por S. M. a. d. Fran^{co} Pantista Toda, y unase
11 Certificacion de esta Probidencia alas otras can-
11 sas que contra el referido obran en esta Superiori-
11 dad. Y para la execucion de esta Probiden-
11 cia se libren los M^{tes} Despachos correspondien-
11 tes. Probeido y rubricado por los M^{tes} Alcaldes
11 del Crimen de esta corte en Granada a treinta
11 de Agosto de mil ochoc^{ta} veinte y seis = Este
11 rubricado = Yo D. Antonio Miguel de los Pios
11 fui presente = cuyo auto se hizo saber al
11 Señor Fiscal y al Procurador del Toda. Y para
11 que conste en cumplim^{to} de lo mandado, pon-
11 go la presente con la correspondiente refer-
11 encia que firmo en Granada a cinco de Sep-
11 tiembre de mil ochoc^{ta} veinte y seis = D.
11 Antonio Miguel de los Pios.

Otro. }

11 Y remitidos los autos por el Comisionado, dada
11 cuenta de ellos a los nuestros Alcaldes en su
11 vista proteyeron el auto difinitivo del tenor
11 siguiente = En la ciudad de Granada a cuatro
11 de Diciembre de mil ochoc^{ta} veinte y siete
11 los M^{tes} Alcaldes del Crimen de esta corte; habiendo
11 visto los autos originales, remitidos a ella en
11 consulta por el Alcalde mayor de la Villa
11 de Montealegre formados contra Fran^{co} Pan-

